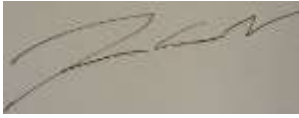


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, le informo señora Juez, que el presente proceso ejecutivo pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud que precede.

Mayo 12 de 2021



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Accediendo a lo solicitado en escrito de que precede líbrese oficio al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de Manizales, solicitándole informar con destino a este despacho y para el proceso ejecutivo Radicado 119 de 2021 promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO - COOPNALSERVIS contra RIGOBERTO BEDOYA CASTAÑO el correo electrónico donde fue notificado el demandado, dentro del proceso ejecutivo que allí tramita la COOPERATIVA METROPÓLITANA RADICADO 2021 -00024-00.

Líbrese el oficio correspondiente por Secretaría.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 081 fijado el 14 de mayo de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44286a8e45587bf0b1f2540e0c7a948c1d6f97755d59607bca20
d9c0c5cb0b3c

Documento generado en 13/05/2021 04:44:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>